REPUBLICA DEL PERU

PUBLICADA
"El [illegible]"
Lima 16-7-2002

Resolución Ministerial

375-2002 MTC/15.01

Lima, 24 de junio de 2002

CONSIDERANDO :

Que mediante Resolución Ministerial N° 077-2002/MTC/15.01, del 30 de enero del 2002, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2002;

Que, por Resolución Ministerial Nº 299-2002-MTC/15.09 del 22 de mayo del 2002 se ha autorizado un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 015 - Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción para el Año Fiscal 2002 hasta por la suma de TREINTA MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 30'057,997), con el fin de atender los mayores gastos operativos priorizados en las Unidades Ejecutoras: 001 - Administración General, 002 - Aéreo, 003 - Acuático y 015 - Circulación Terrestre;

Que, habiéndose producido modificaciones presupuestales y variaciones en los Programas de bienes y servicios en atención a las demandas adicionales no previstas en el presente ejercicio presupuestal, la Oficina General de Administración a través de su Dirección de Abastecimiento, ha realizado el reajuste y el consolidado de la Reprogramación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones en coordinación con las citadas Unidades Ejecutoras del Pliego Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción;

Que, asimismo las Unidades Ejecutoras 004 - Vivienda y 005 - Telecomunicaciones han efectuado modificaciones internas en sus programas de adquisiciones y contrataciones dentro de su mismo presupuesto aprobado;

Que, es necesario aprobar la citada Reprogramación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones; e incorporar los procesos de selección inicialmente no programados;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27573 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2002, Decreto Supremo Nº 012-2001-PCM, que aprueba el Texto Unico Ordenado de La Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su norma reglamentaria, aprobada mediante Decreto Supremo Nº 013-2001-PCM;

/..

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Reprogramación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2002, a partir de la fecha, respecto a las Unidades Ejecutoras: 001 - Administración General, 002 - Aéreo, 003 - Acuático, 004 - Vivienda y 005 - Telecomunicaciones, 015 - Circulación Terrestre, e incorporar los procesos de selección inicialmente no programados, según el detalle de los anexos adjuntos que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Reprogramación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones a que se refiere el artículo precedente, se notifique a CONSUCODE y a PROMPYME, y se ponga a disposición del público en general.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

Luis Chang Reyes
Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción